



0030

DECRETO : _____

PADRE LAS CASAS,

16 FEB. 2012

VISTOS :

- 1.- Solicitud de Patente N° 3124 de fecha 16.02.2012 a nombre JUAN ARNOLDO BUSTAMANTE SOTO.
- 2.- Solicitud de Patente definitiva N° 02 de fecha 24.01.2012 debidamente aprobada por la Dirección de Obras Municipales.
- 3.- La Resolución Exenta N° A19-2424 de fecha 10.02.2012, emanado del Servicio de Salud Araucanía Sur.
- 4.- El Comprobante de Ingreso Municipal Folio N° 477981, que paga la Patente Comercial Rol 2-902, de fecha 16.02.2012.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 1405 de fecha 06.06.2011, que fija el orden de subrogancia de la Alcaldía, en ausencia del titular.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 1456 de fecha 08.06.2011, que fija el orden de subrogancia de la Secretaría Municipal, en ausencia del titular.
- 7.- Art. 23 al 34 de D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- El contribuyente presentó los requisitos necesarios para solicitar su patente definitiva, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO

1.- Otórgase patente definitiva a contar de esta fecha al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la Dirección Comercial que se indica:

Rol	: 2-902
Folio Ingreso	: 477981
Fecha Emisión	: 16.02.2012
Actividad Económica	: CONFITERIA
Clasificación	: COMERCIAL
Dirección Comercial	: EUSEBIO LILLO N° 128 PADRE LAS CASAS
Nombre del Contribuyente	: JUAN ARNOLDO BUSTAMANTE SOTO
Rut	: 17.583.008-1
Dirección Particular	: FUENTES N° 211 PADRE LAS CASAS
Fono	: 86956752

2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.

3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LORENA BALBUENOS TAPIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MAURICIO VIAL GALLARDO
ALCALDE (S)

LUS/RMC/vra

Distribución:

- ☒ Oficina de Rentas
- ☒ Contribuyente
- ☒ Oficina de Partes
(2-902)

10: 94922